

DECRETO ALCALDICIO N° 045 /

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN QUE SE INDICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE LA ORDEN CDE COMPRA.

REQUINOA, 07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3234 de fecha 03.12.2025 mediante el cual se autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la contratación de "SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO". Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Formatos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA y Daniela Faune Lagos, Arquitecta, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3541 de fecha 30.12.2025 mediante el cual se modifica el plazo de adjudicación de la Licitación 3656-181-LE25 en función de lo informado por la comisión en el MEMO N° 851 de fecha 30.12.2025 al Director SECPLA, estableciéndose como nueva fecha de adjudicación el 12.01.2026.

El Memo N° 1812 de fecha 29.12.2025, del Director SECPLA, mediante el cual solicita modificar la comisión Evaluadora de la licitación pública ID-3656-181-LE25, denominada "**SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO**", en atención a que la profesional titular designada en la Comisión Evaluadora, **Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA**, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, en su reemplazo, será parte de la comisión, **Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbano**. También solicita adjudicar la presente licitación pública al oferente "**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**". RUT: **77.901.295-6**, representada legalmente por **ALEXIS GABRIEL PEÑA SANDOVAL, RUT: [REDACTED]** por un monto unitario del producto de **\$6.500 más IVA** y un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una **vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Consta de Presupuesto Municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 050 de fecha 24.12.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE modificar la comisión Evaluadora de la licitación pública **ID-3656-181-LE25**, denominada **“SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO”**, en atención a que la profesional titular designada en la Comisión Evaluadora, **Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA**, se encuentra haciendo uso de su feriado legal, en su reemplazo, será parte de la comisión, **Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbano**.

ADJUDICASE el **“SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO”**, **ID-3656-181-LE25**, al oferente **“COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA”**, **RUT: 77.901.295-6**, representada legalmente por **ALEXIS GABRIEL PEÑA SANDOVAL, RUT: [REDACTED]**, por un monto unitario del producto de **\$6.500 más IVA** y un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una **vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal mercado publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-999-001-000. Descripción **“Otros”**, Área de Gestión **“Servicios Comunitarios”**, Programa **“Servicios a la comunidad”**, del presupuesto Municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA ESPINOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LEG/CAB/DJMS/dffl

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)



FOLIO	66
FECHA	07-01-26
HORA	10:46

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
7 SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
07-01-26
12:12

MEMO. : N° 24

MAT. : Solicita autorización que indica.

REQUINOA, 07 de Enero 2026.-

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud. Autorizar modificación de la comisión Evaluadora de la licitación pública ID-3656-181-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO"**, aprobada mediante decreto Alcaldicio N°3234 de fecha 03.12.2024, en atención a que la profesional titular designada en la Comisión Evaluadora, Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA, se encontraba haciendo uso de su feriado legal al momento de la evaluación y en su reemplazo, pasa a ser parte de la comisión, Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbano.
- 2.- En atención al proceso de apertura de la licitación pública **"SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO" I.D: 3656-181-LE25**, remito a Ud., el informe de Evaluación y solicito su autorización para adjudicar la presente licitación pública al oferente **"COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA"**, RUT: **77.901.295-6**, representada legalmente por **ALEXIS GABRIEL PEÑA SANDOVAL**, RUT: [REDACTED] por un monto unitario del producto de **\$6.500 más IVA** y un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una **vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026**.
- 3.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 050 / AÑO 2026 de fecha 24 de Diciembre de 2025.
- 4.- Se solicita autorización de emisión de Orden de Compra en el portal Mercado Publico.cl.
5. Impútese a la cuenta contable N°215-22-04-999-001-000. Descripción "Otros", Área de Gestión "Servicios Comunitarios", Programa "Servicios a la comunidad", del prepuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.,



**DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

DJMS/dffi.-
Distribución:
Citado:
c.c Secpla

INFORME RAZONADO

**LICITACIÓN PÚBLICA:
"SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO"**

I.D: 3656-181-LE25

1. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-181-LE25 "SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO", se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	RUT	OFERTA VALOR UNITARIO NETO (\$)
1	COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	76.511.768-2	\$5.151.-
2	SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	78.127.539-5	\$8.900.-
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA	77.901.295-6	\$6.500.-
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$8.500.-
5	MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA	78.777.360-5	\$5.160.- OFERTA NO COINCIDENTE CON CARÁTULA DE MERCADO PÚBLICO
6	MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	\$5.000.- OFERTA NO COINCIDENTE CON CARÁTULA DE MERCADO PÚBLICO
7	PRODUCTOS BITUMINOSOS S A	96.724.760-k	\$5.500.-
8	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-k	\$12.605.-
9	TOFINO SPA	78.063.496-0	\$7.700.-
10	TOFINO SPA	78.063.496-0	\$6.769.-

2.- ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS OFERENTES

2.1.- Ofertas Desestimadas

- El oferente "SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA", RUT: 78.127.539-5, sólo presenta la Ficha Técnica del producto consultado. Al no presentar ANEXO 3, ni ninguno de los documentos solicitados la oferta queda desestimada.
- "MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA", RUT: 78.777.360-5, la oferta del ANEXO 3 no es coincidente con la oferta indicada en la Carátula de Mercado Público, la oferta económica no es clara, por lo tanto queda desestimada.
- "MULTIPRODUCTO SPA", RUT: 77.619.564-2, la oferta del ANEXO 3 no es coincidente con la oferta indicada en la Carátula de Mercado Público, la oferta económica no es clara, por lo tanto queda desestimada.
- El oferente "COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA", RUT: 76.511.768-2, modifica el ANEXO 3 y el ANEXO 5 agregando notas que no corresponden a los formatos subidos a mercado público, por lo que la oferta no se considera clara, por lo tanto queda desestimada.

2.2.- Aclaraciones

- A través de Mercado Público, se solicita al oferente "COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA", RUT: 77.901.295-6, ingresar Cédula de Identidad del Representante Legal. Se ingresa el documento solicitado y se procede a la evaluación, sancionando el puntaje según indican las Bases Administrativas de la Licitación.
- A través de Mercado Público, se solicita al oferente "MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA", RUT: 78.777.360-5, ingresar Cédula de Identidad del Representante Legal. Se ingresa el documento solicitado y se procede a la evaluación, sancionando el puntaje según indican las Bases Administrativas de la Licitación.

- A través de Mercado Público, se solicita al oferente "PRODUCTOS BITUMINOSOS SA", RUT: 96.724.760-K, ingresar Cédula de Identidad del Representante Legal. Se ingresa el documento solicitado y se procede a la evaluación, sancionando el puntaje según indican las Bases Administrativas de la Licitación.
- A través de Mercado Público, se solicita al oferente "COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA", RUT: 76.511.768-2, aclarar ANEXO 3 y ANEXO 5, eliminar notas, ya que el oferente modificó los formatos de la licitación. El oferente no responde las aclaraciones.

3.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

- En virtud a los antecedentes presentados anteriormente, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se procede a evaluar las siguientes ofertas: COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA, RUT: 76.511.768-2; COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, RUT: 77.901.295-6; FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, RUT: 14.205.876-6; PRODUCTOS BITUMINOSOS SA, RUT: 96.724.760-k; TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A., RUT: 76.388.239-k y TOFINO SPA, RUT: 78.063.496-0.
- Tras realizar la evaluación: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, RUT: 77.901.295-6, obtiene un puntaje total de 92,85 puntos, superando al resto de los oferentes.

4. CONCLUSIÓN

- Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la licitación de "SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO", ID 3656-181-LE25, al oferente COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, RUT: 77.901.295-6, representada legalmente por ALEXIS GABRIEL PEÑA SANDOVAL, RUT: 15.278.237-3, por un monto unitario del producto de \$6.500 más IVA y un periodo que se extiende desde el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.



Diego Morales Soto
Ingeniero Constructor
DIRECTOR SECPLA



Cristian Donoso Maturana
Arquitecto
SECPLA



Franco Illiesca Castro
Arquitecto
ASESOR URBANO



Daniela Faune Lagos
Arquitecto
SECPLA

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-181-LE25

“SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO”

En Requínoa, a 29 del mes de diciembre de 2025, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRÍO”:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 40%		2 PLAZO DE ENTREGA 30%		3 CANTIDAD MÍNIMA DESPACHO 15%		4 GARANTÍA 10%		5 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 5%	
			PRECIO OFERTA	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	CANTIDAD DE MATERIALES	PUNTAJE	VIGENCIA DEL PRECIO	PUNTAJE	DOCUMENTOS	PUNTAJE
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANTRADE SPA	77.901.295-6	\$6.500.-	84,62	24 HORAS O MENOS	100	100 – 200 BOLSAS	100	TOTALIDAD DEL CONTRATO	100	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD REP. LEGAL	80
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	\$8.500.-	64,71	24 HORAS O MENOS	100	100 – 200 BOLSAS	100	TOTALIDAD DEL CONTRATO	100	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	100
7	PRODUCTOS BITUMINOSOS S A	96.724.760-k	\$5.500.-	100	25 – 48 HORAS	80	200 – 400 BOLSAS	80	TOTALIDAD DEL CONTRATO	100	FALTA CÉDULA DE IDENTIDAD REP. LEGAL	80
8	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-k	\$12.605.-	43,63	24 HORAS O MENOS	100	100 – 200 BOLSAS	100	TOTALIDAD DEL CONTRATO	100	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	100
9	TOFINO SPA	78.063.496-0	\$7.700.-	71,43	25 – 48 HORAS	80	100 – 200 BOLSAS	100	4-5 MESES	60	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	100
10	TOFINO SPA	78.063.496-0	\$6.769.-	81,25	25 – 48 HORAS	80	100 – 200 BOLSAS	100	4-5 MESES	60	PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	100

- NOTA: PRECIO DE OFERTA - Calculado según fórmula indicada en el punto 5.9 Letra “A” de las Bases Administrativas de la Licitación.



Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 40%	2 PLAZO DE ENTREGA 30%	3 CANTIDAD MÍNIMA DESPACHO 15%	4 GARANTÍA 10%	5 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 5%	PUNTAJE TOTAL
3	COMERCIALIZADOR A E IMPORTADORA ANT TRADE SPA	77.901.295-6	33,85	30	15	10	4	92,85
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	25,88	30	15	10	5	85,88
7	PRODUCTOS BITUMINOSOS S A	96.724.760-k	40	24	12	10	4	90
8	TECNOLOGÍA ASFÁLTICA S.A.	76.388.239-k	17,45	30	15	10	5	77,45
9	TOFINO SPA	78.063.496-0	28,57	24	15	6	5	78,57
10	TOFINO SPA	78.063.496-0	32,50	24	15	6	5	82,50


Diego Morales Soto
 Ingeniero Constructor
 DIRECTOR SECPLA


Cristian Donoso Maturana
 Arquitecto
 SECPLA


Franco Illesca Castro
 Arquitecto
 ASESOR URBANO


Daniela Faune Lagos
 Arquitecto
 SECPLA

**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-181-LE25
“SUMINISTRO DE ADQUISICION DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRIO”**

En Requinoa, a 17 de Diciembre del 2025, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **“SUMINISTRO DE ADQUISICION DE BOLSAS DE ASFALTO EN FRIO”**, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

	PROPONENTE	RUT	OFERTA ADMINISTRATIVOS				OFERTA TÉCNICA				OFERTA ECONÓMICA
			IND. DEL OFERENTE FORMATO N°1	DECLARACION JURADA FORMATO N° 2	CI PERSONA NATURAL	CI PERSONA JURIDICA	FICHA TECNICA	PLAZO ENTREGA FORMATO N°4	CANTIDAD A DESPACHAR FORMATO N°5	GARANTIA FORMATO N°6	OFERTA ECONOMICA FORMATO N°3
1	COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL SPA	76.511.768-2	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
2	SOCIEDAD COMERCIAL A&T SPA	78.127.539-5	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA	77.901.295-6	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
4	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
5	MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SPA	78.777.360-5	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
6	MULTIPRODUCTO SPA	77.619.564-2	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
7	PRODUCTOS BITUMINOSOS S A	96.724.760-k	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
8	Tecnología Asfáltica S.A.	76.388.239-k	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
9	TOFINO SPA	78.063.496-0	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
10	TOFINO SPA	78.063.496-0	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Fecha de Adjudicación: 30-12-2025 18:00:00

Comisión Evaluadora

Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Director Secpla
Cristian Donoso Maturana, Arquitecto Secpla
Franco Illesca Castro, Arquitecto, Asesor Urbano
Daniela Faune Lagos, Arquitecto Secpla

DIEGO MORALES SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
SECPLA

FRANCO ILLESCA CASTRO
ARQUITECTO
ASESOR URBANO

DANIELA FAUNE LAGOS
ARQUITECTO
SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 3656-181-LE25**

Yo, **Diego Joaquín Morales Soto**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Ingeniero Constructor, Director SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-181-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de diciembre de 2025.



DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO

**INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISION EVALUADORA
LICITACIÓN ID 3656-181-LE25**

Yo, **Franco Patricio Illesca Castro**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto, Asesor Urbano**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-181-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Diciembre de 2025.



[REDACTED]
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO

[REDACTED]
**ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

[REDACTED]

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 3656-181-LE25**

Yo, **Cristian Andrés Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-181-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

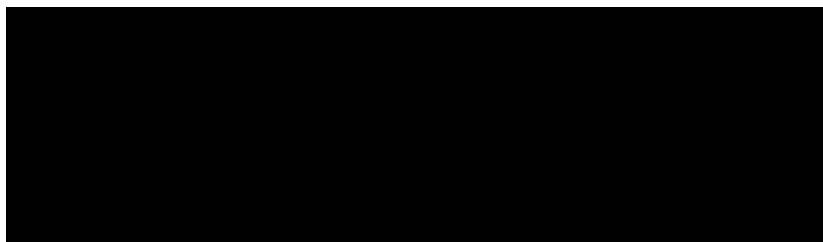
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Diciembre de 2025.



CRISTIAN ANDRÉS DONOSO MATURANA



**ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN ID 3656-181-LE25.**

Yo, **Daniela Fernanda Faune Lagos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-181-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 29 de Diciembre de 2025.



DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS

**ARQUITECTO SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 050 / AÑO 2026

Requínoa, 24 de Diciembre 2025.

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-999-001-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 15.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 15.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 15.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adjudicación de licitación pública correspondiente al "Suministro de Asfalto en Frío".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)